



Lanús, 10 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.810.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108°, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades-, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Cultura e Integración Social, ha solicitado la designación del señor Javier Hernán NIGRO, D.N.I. N° 26.431.252;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de la atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Desígnase a partir del día 27 de abril al 30 de junio del año 2022, al señor Javier Hernán NIGRO, D.N.I. N° 26.431.252, - C.U.I.L. N° 20-26431252-4, nacido el día 25 de enero del año 1978, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Chayter N° 714, José Mármol, Código Postal N° 1.846, con Legajo N° 30.090/6, en un cargo categoría 310, con funciones de Profesor de Música, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 16, Oficina 1604, Dirección de Educación Terciaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 108°, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por